

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS QUE HA DE REGIR EN LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN LAVAVAJILLAS INDUSTRIAL (TÚNEL DE LAVADO) PARA EL HOSPITAL GUADARRAMA.

1. ALCANCE DEL CONTRATO

El presente pliego tiene por objeto la reposición del túnel de lavado de vajilla existente en el Hospital Guadarrama. En él se describen las prescripciones técnicas que regirán en la contratación del suministro e instalación de un lavavajillas industrial (túnel de lavado) con destino al Servicio de Cocina del Hospital Guadarrama.

2. CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN DEL SUMINISTRO

El adjudicatario suministrará e instalará el equipamiento en la cocina del Hospital Guadarrama. La instalación incluye el transporte, montaje, conexión con instalaciones de agua, electricidad, etc., y puesta en marcha del equipo.

3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Como requisito general, la adquisición, suministro e instalación, cumplirá con las necesidades de la unidad de cocina cumpliendo como mínimo, con las siguientes especificaciones:

Túnel de lavavajillas eléctrico de cinta de arrastre y tres velocidades de prelavado, lavado, aclarado y secado por aire.

- Sistema de eficiencia energética y de detergente.
- Dos bombas de lavado de acero inoxidable con una potencia la bomba de lavado en el proceso de prelavado de la menos 1,5 Kw.
- Función de arranque y paro automático. El túnel de lavado dispondrá de un sistema de seguridad mediante microinterruptor magnético, el cual garantizará el paro automático del equipo.
- Prelavado, lavado y doble aclarado.
- Filtro para residuos en cubas de agua.
- La zona de entrada del túnel de lavado estará compuesta por módulo de entrada. La zona de entrada dispondrá de una bandeja recoge residuos ubicada por debajo de la cinta de lavado justo en la zona de carga, siendo esta extraíble sin necesidad de uso de herramientas para su correcta limpieza. Dicha bandeja con rejilla será de acero inoxidable, perforado, donde irán a parar todos los residuos de la zona de carga de la cinta y los del sistema de extracción de residuos.

- Velocidad por hora de no inferior a 1.000 platos
- Medidas y dimensiones: El túnel deberá instalarse de tal manera que todo el conjunto (incluida la mesa de desbarasado, aclarado manual, entrada, máquina y salida) no exceda de 6 metros, debiendo adaptarse convenientemente al espacio disponible.
- La altura no excederá de 900mm.
- El tren de lavado tendrá una producción suficiente para 200 comensales con bandejas isotérmicas de uso hospitalario más la loza, cristal y cubiertos necesarios. Tres velocidades, provista con recuperador de calor con condensador de vahos, y sistema de extracción de sólidos.
- El sistema de dedos ha de tener separación suficiente para colocar indistintamente bandejas isotérmicas y platos, cuencos y otras piezas de vajilla.
- La máquina estará construida en acero inoxidable AISI 304.
- **La potencia de la máquina deberá ser inferior a 40 KW.**
- La máquina suministrada deberá adaptarse a las mesas auxiliares de las que dispone actualmente el hospital.
- Todos los elementos y zonas desmontables para el usuario para la limpieza diaria, estarán identificados, para su perfecta identificación y limpieza.
- Los cestillos de recogida de sólidos serán todos de acero inoxidable con un sistema que garantice el posicionamiento del cestillo y de la bandeja, impidiendo el funcionamiento de la maquina si no se encuentra en su posición correcta.
- El equipo suministrado deberá ser electrónico.

MÓDULO DE PRELAVADO

El prelavado de la maquina estará compuesto por 1 tanque, de las medidas adecuadas al espacio y necesidad en su uso.

Los brazos de lavado estarán contruidos en acero inoxidable AISI 304, disponiéndose en el módulo de prelavado de 6 brazos de lavado mínimo (3 brazos situados en la parte superior y 3 en la parte inferior).

En el módulo de prelavado, se dispondrá de un sistema que impida el funcionamiento del equipo si la bandeja filtro no está colocada en su posición. El sistema impedirá el funcionamiento del túnel si el cestillo de recoger residuos no estuviera en su posición.

La turbina de la bomba en el proceso del prelavado estará construida en acero inoxidable AISI 304, no se aceptarán otro tipo de construcción en otros materiales.

El tanque de prelavado dispondrá de un sistema de triple filtrado formado por:

- Cestillo filtro de recogida de residuos fabricado en acero inoxidable perforado.
- Bandeja filtro que cubra la totalidad de los tanques de prelavado.
- Filtro en la aspiración de la bomba de prelavado que evite cualquier tipo de aspiración de elementos sólidos, construido en acero inoxidable.

Todos los elementos y zonas desmontables por el usuario para su limpieza, brazos, bandejas, correderas, estarán marcadas para su correcta identificación, siendo visibles desde el exterior al abrir la puerta.

MÓDULO DE LAVADO

El módulo de lavado estará fabricado totalmente en acero inoxidable AISI 304.

El módulo de lavado de la maquina estará compuesto por 1 tanque con la longitud adecuada al espacio y necesidades.

Los brazos de lavado estarán contruidos en acero inoxidable AISI 304, disponiéndose en el módulo descrito de 8 brazos mínimo (4 brazos situados en la parte superior y 4 en la parte inferior).

La bomba de lavado en el proceso del prelavado tendrá una potencia de al menos 1,5 kW.

La turbina de la bomba en el proceso del lavado estará construida en acero inoxidable. No se aceptarán otro tipo de construcción en otros materiales.

El tanque de lavado dispondrá de un sistema de triple filtrado formado por:

- Cestillo filtro de recogida de residuos fabricado en acero inoxidable perforado.
- Bandeja filtro que cubra la totalidad de los tanques de prelavado.
- Filtro en la aspiración de la bomba de prelavado que evite cualquier tipo de aspiración de elementos sólidos, este filtro estará construido en acero inoxidable.

En el módulo de lavado, se dispondrá de un sistema que impida el funcionamiento del equipo si la bandeja filtro no está colocada en posición correcta. A su vez, el sistema impedirá el funcionamiento del túnel, si el cestillo de recogida de residuos no estuviera en posición correcta.

Todos los elementos y zonas desmontables por el usuario para su limpieza, brazos, bandejas y correderas, estarán marcadas para su correcta identificación, siendo visibles desde el exterior al abrir la puerta.

MÓDULO DE ACLARADO

El módulo de aclarado estará fabricado totalmente en acero inoxidable AISI 304.

El módulo de aclarado de la maquina estará compuesto por 1 tanque con la longitud adecuada al espacio y necesidades.

Un aclarado de circulación mediante bomba, este debe disponer de:

- Un aclarado final con agua del calderín. El aclarado del calderín ha de ser por bomba no por presión de red.

En alguno de los aclarados se debe disponer de brazos no solo superiores e inferiores sino laterales también. Los brazos estarán fabricados todos en acero inoxidable AISI 304.

El tanque de agua del aclarado estará cubierto con una bandeja filtro perforada de acero inoxidable.

El consumo de agua será variable en función de la velocidad de trabajo del túnel de lavado. Esta velocidad será variable para adecuar siempre los consumos a las necesidades reales.

El consumo máximo de agua por hora no será superior a 200 litros de agua.

MÓDULO DE SECADO

El módulo de secado estará fabricado totalmente en acero inoxidable AISI 304.

El secado debe de ser superior, inferior e integral, garantizando el secado **total** de todo el menaje incluidos huecos en tazas, cuencos y vasos.

Se dispondrá de un módulo de secado adicional de longitud adecuada al espacio y necesidades para poder garantizar el secado con un caudal de aire en cada uno de los secados de aprox. 990 m3/h.

El módulo de salida estará fabricado totalmente en acero inoxidable AISI 304, de 1,5 mm de espesor, incluye mesa de apoyo de salida.

El túnel dispondrá de un sistema de seguridad en todos los paneles desmontables por el usuario, que de forma automática desconectarán la maquina si alguno de ellos se abre durante el funcionamiento.

El funcionamiento de la maquina debe realizarse con un solo botón. No se aceptarán controles con pantallas táctiles.

La máquina se debe de poder vaciar parcial o totalmente, siendo este vaciado por electroválvulas. No se aceptarán rebosaderos extraíbles.

La potencia de la maquina no será superior a 40 KW.

4. MANTENIMIENTO

El plazo de garantía de los equipos, incluidos sus componentes y accesorios, será, como mínimo de 2 años, contado desde la recepción formal del equipo en la que conste la conformidad de su instalación, funcionamiento y haber superado el test de aceptación. Además

de compromiso de disponibilidad de repuesto durante al menos 10 años.

La garantía total incluirá todos los componentes del equipo, elementos auxiliares, instalaciones y piezas de repuesto, mano de obra, desplazamientos, dietas y demás costes que puedan derivarse del cumplimiento de la misma. En el caso de avería por mal uso claro, se deberá presentar informe al servicio técnico del Hospital y una vez aprobado, la adjudicataria cubrirá los costes de mano de obra y desplazamientos pero no los repuestos.

Durante todo el periodo de garantía, la empresa adjudicataria se compromete a cumplir las cláusulas establecidas en este pliego, así como a corregir las deficiencias, en el plazo máximo de 24 horas a contar desde la puesta en conocimiento por parte del Hospital Guadarrama.

5. CARACTERÍSTICAS DE INSTALACIÓN Y MONTAJE Y DESMONTAJE DEL TÚNEL EXISTENTE

Dentro del precio establecido en la oferta, se encontrarán incluidos los siguientes trabajos que deberán ser realizados por personal de la empresa adjudicataria, sin que pueda por ello repercutir al Hospital Guadarrama, cantidad alguna por estos conceptos:

- Trabajo de desmontaje del túnel de lavado existente en cocina y transporte al vertedero.
- Las obras de adecuación que hayan de llevarse a cabo, así como todo tipo de materiales y elementos de construcción y montaje que conlleve la correcta instalación del tren de lavado sobre la instalación existente y así mismo el suministro e instalación de las placas de anclaje que fuesen necesarias para su correcto funcionamiento.
- El personal de peonaje y técnico que sea necesario para el movimiento, realización de obra e instalación del tren de lavado hasta su correcta disposición de uso.
- Las canalizaciones y entubado de cables si así fuera necesario del propio tren.

Al objeto de no interrumpir el normal desarrollo de las actividades de la cocina, la completa instalación del tren de lavado deberá realizarse en horario acordado con los responsables del centro, incluyendo la posibilidad de horario nocturno, fines de semana y festivos.

El adjudicatario para evitar en la medida de lo posible la interrupción del trabajo diario en las instalaciones de la cocina, deberá presentar previamente cronograma de pre instalación e instalación, indicando el tiempo que transcurrirá desde el momento en que pare la producción de la máquina a retirar hasta que comience el correcto funcionamiento del túnel nuevo, así mismo proporcionará plano de la instalación al servicio de mantenimiento para estudiar la viabilidad del proyecto.

Junto con la información general del expediente se deberá incluir un pliego de implantación de tipo general del equipo con indicación de datos como: consumo eléctrico, peso, planos, rango de temperaturas de funcionamiento, tipo de protección IP, grado de protección frente a corrientes de fuga, etc. Y se facilitarán todos aquellos datos que a juicio del Servicio Técnico del Hospital puedan considerarse relevantes.



Los técnicos de la empresa adjudicataria irán equipados con sus propios utensilios y herramientas, y se adaptarán a las normas de seguridad del régimen interno de este centro.

El personal de la empresa adjudicataria que acuda a prestar los servicios señalados, deberá cumplir las disposiciones vigentes en materia de legislación laboral, de seguridad social y prevención de riesgos laborales, incluida gestión de residuos, y así como aquellas que en un futuro pudieran promulgarse.

El empresario queda obligado al cumplimiento de las disposiciones vigentes, con respecto al personal que emplee en la ejecución de este contrato, especialmente en lo que respecta a la legislación laboral y fiscal, así como de la seguridad social y de prevención de riesgos laborales, incluida gestión de residuos.

Dicha obligación se extiende a las normas que puedan promulgarse durante la ejecución del contrato y hasta la extinción del mismo, debiendo el contratista en todo momento acomodar sus actuaciones a dichas normas.

En ningún caso la celebración de este contrato supondrá la existencia de relación laboral alguna entre el Hospital Guadarrama y los trabajadores de que disponga el empresario para la ejecución del suministro.

En todo caso, todas las personas que la empresa adjudicataria emplee en la ejecución de este contrato, se someterán a las normas de control y seguridad de las instalaciones que estén establecidas, incluyendo las de organización, protección contra incendios y confidencialidad, y asumiendo la obligación de realizar cuantas actuaciones o actividades resulten precisas objeto de garantizar el debido cumplimiento de objeto contractual, dentro de la estricta observancia de las normas.

6. FORMACIÓN

Se exige como parte de la compra el ofrecimiento de los cursos de formación en el manejo del equipo que sean necesarios para el buen uso del mismo por parte de los usuarios.

7. LEGISLACIÓN

Se exigirá el cumplimiento de la legislación aplicable así como el marcado CE. Además, será obligatorio el cumplimiento del RD 286/2006 sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al ruido.

8. MANUALES

El adjudicatario del Procedimiento deberá remitir dos manuales de usuario en castellano (uno para el servicio de Hostelería y otro para custodia del Servicio Técnico de Mantenimiento). Además se adjuntará un manual técnico con toda la información correspondiente a solución de averías, planos eléctricos, despieces, diagramas de bloques, etc.



En la oferta técnica bastará con la indicación del tipo de manuales que se incluyen, su número y el idioma. Ambos documentos deberán estar redactados en lengua castellana. Se anexarán también protocolos de mantenimiento y periodicidad de los mismos. Se entiende que parte o toda la documentación solicitada puede constituir un valor específico de la empresa ofertante por lo que el Hospital asegurará su uso exclusivamente dentro de la institución.

9. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

Los licitadores deberán visitar las instalaciones del Hospital antes de presentar su oferta. De dicha visita se girará un certificado de asistencia, sin cuya presentación las ofertas no serán valoradas.

Los licitadores deberán presentar la siguiente documentación en castellano:

- Índice de la documentación aportada.
- Descripción técnica de los productos y equipos ofertados, catálogos, fichas técnicas y toda aquella información que el licitador considere oportuna a efectos de acreditar el cumplimiento de todas las prescripciones técnicas exigidas en este Pliego.
- Toda la documentación solicitada en este Pliego: cronograma de pre instalación e instalación, pliego de implantación, cumplimiento de legislación, certificado de visita obligada, etc.

Esta documentación deberá incluirse en el SOBRE ÚNICO (Ver apartado 9 de la cláusula 1 y cláusula 11 del PCAP)

10. COMPROMISO AMBIENTAL

El Adjudicatario adoptará las medidas oportunas para el cumplimiento de la legislación ambiental en vigor en relación al trabajo realizado. Además, se asegurará que su personal está debidamente formado y es competente en materia de buenas prácticas ambientales. El Hospital Guadarrama se reserva el derecho a solicitar al contratista evidencia sobre el cumplimiento de los requisitos legales ambientales que sean de aplicación o de la adecuada formación del personal. Debe adoptar las medidas preventivas que estén a su alcance con el fin de evitar cualquier incidente que pueda derivar en una contaminación del medio ambiente, como puedan ser los vertidos líquidos indeseados, abandono de residuos o su incorrecta gestión, en especial, de aquellos considerados como peligrosos. El Hospital se reserva el derecho de repercutir al contratista el coste de reparación del daño ambiental derivado de un incidente ambiental causado por ellos.

Compromisos ambientales:

- Desarrollar su actividad con una actitud responsable frente al Medio Ambiente.
- Cumplir con la normativa ambiental en vigor y con los requisitos legales aplicables a su actividad.
- Informar de todos los incidentes con repercusión ambiental que tengan lugar en el desarrollo de la actividad en las instalaciones del Hospital Guadarrama.

- Segregar los residuos en origen y gestionarlos conforme a la normativa en vigor priorizando el reciclado frente a la eliminación.
- Emplear equipos con marcado CE y a realizarles un mantenimiento preventivo con el fin de que las emisiones y ruidos se mantengan dentro de los límites especificados en las características técnicas.
- Establecer todas las medidas al alcance para evitar vertidos y derrames.
- No verter productos químicos a la red de saneamiento y a cumplir en todo caso las especificaciones del fabricante en relación a la dosificación y empleo de productos.
- Consumir agua, energía y demás recursos que necesite para el desarrollo de los trabajos de una forma responsable.
- Reutilizar todos los materiales que sea posible.
- Apagar los equipos siempre que su funcionamiento no sea necesario.
- Colaborar con el personal del Hospital.
- Etiquetar todos los productos químicos que maneje. Realizar todos los trasvases en lugares protegidos y en caso de derrame, recogerlo con absorbente y depositarlos en el contenedor correspondiente.

Será obligatoria la firma del compromiso medioambiental del Hospital Guadarrama **Anexo A** del presente Pliego, con cumplimiento de las actuaciones que se indiquen o en su caso estar certificados por la Norma UNE-EN- ISO 14001.

En Guadarrama, a 24 de septiembre de 2018.

LA DIRECTORA GERENTE

CONFORME:
EL ADJUDICATARIO
FECHA Y FIRMA



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: **1203953816328066791754**

ANEXO A**COMPROMISO AMBIENTAL DE PROVEEDORES Y SUBCONTRATISTAS**

Por el presente documento la empresa o entidad que presta sus servicios en el Hospital Guadarrama se compromete a desarrollar acciones encaminadas a minimizar el impacto ambiental y prevenir la contaminación derivada de sus actividades, productos y servicios, orientando sus procesos hacia la mejora continua y al desarrollo sostenible. Asimismo promoverán la reducción, el reciclado, la reutilización y valorización de los residuos, la eficiencia energética, y las buenas prácticas ambientales, como principios rectores de su trabajo y servicios en este Centro Sanitario.

Por todo ello, la empresa.....

SE COMPROMETE A:

- Cumplir los requisitos legales ambientales aplicables a la actividad y que sean conocidos por toda la organización.
- Identificar y gestionar los residuos generados por su actividad dentro del hospital, conforme establecen las exigencias legales para cada tipo de residuo.
- Promover el empleo de productos alternativos, materiales y métodos menos agresivos para el medio ambiente, con menores características de toxicidad, a fin de reducir la producción de residuos peligrosos.
- Disponer y mantener actualizado un listado de las sustancias y preparados, en caso de que los utilice, así como las correspondientes fichas de seguridad.
- Realizar un uso controlado de la energía y optimizar el consumo sostenible de recursos naturales no renovables, impulsando medidas y tecnologías de eficiencia energética.
- Minimizar el uso de envases y embalajes que generan residuos, optando por aquéllos que puedan ser reciclables, retornables y reutilizables.
- Informar al responsable de gestión ambiental de todos los incidentes o situaciones de emergencia ambiental dentro de las instalaciones del hospital, relacionados con el producto o servicio, y de forma periódica (al menos trimestral) de la gestión de los aspectos ambientales asociados a su actividad.
- Realizar y colaborar en acciones formativas e informativas, dirigidas al colectivo de sus trabajadores y/o extensivamente a los profesionales del centro, en materia de gestión ambiental.
- Potenciar actuaciones que optimicen los sistemas de gestión ambiental y su mejora continua.
- Prevenir los riesgos laborales asociados a las actividades que pueden generar un potencial impacto ambiental.

En Madrid, a

Fdo.:
Representante de la Empresa/Proveedor

La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: **1203953816328066791754**